



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Informe

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I- VILLA VANELLI

---

## ***ANEXO 1***

### **I. INTRODUCCION**

El Departamento de Estudios Ambientales, perteneciente a la DPOH, tiene a su cargo la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, en adelante EsIA, del proyecto “*Desagües Pluviales en Maipú, Barrio Unión y Villa Vanelli*”, a fin de realizar la identificación de aquellos impactos que el mismo pueda ocasionar sobre el ambiente en el área de influencia del mismo, la identificación y elaboración de medidas de mitigación de los impactos negativos, así como la definición de los lineamientos del Plan de Gestión y Monitoreo Ambiental.

El sector afectado por el proyecto se localiza al sur de la localidad de Maipú y se encuentra comprendido por las calles Sarmiento, Lavalle, Segurola y la Ruta Nacional Autovía N°2.

### **II. SITUACION ACTUAL DEL SITIO**

El sector presenta una importante insuficiencia en lo que respecta a saneamiento hidráulico.

Actualmente los excedentes superficiales escurren por la Avenida Ayacucho conformándose una zanja lateral a esta arteria principal que en ciertos sectores llega a alcanzar entre 3 y 6 metros de ancho de boca, descargando sus excedentes a través de una alcantarilla existente en la Ruta Nacional N°2 a la altura de la calle Sarmiento.

El mal estado general de dicha zanja y su escasa pendiente longitudinal provocan un inadecuado escurrimiento superficial general en la cuenca.

### **III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El objetivo del presente proyecto consiste en dotar al sector afectado de una red de desagües pluviales que resuelva los inconvenientes mencionados y que mejore sustancialmente el aspecto general de la cuenca al evitar los encharcamientos y la existencia de zanjas a cielo abierto de grandes dimensiones, dotando a la cuenca de una salida franca hacia la alcantarilla de la Autovía 2.

La cuenca a sanear ubicada en el sector sur de la localidad, comprende un total de 71 hectáreas aproximadamente.

*Ver Figura 1 – Anexo Cartográfico. Planimetría de Cuenca*

La red proyectada está conformada por un Conducto Principal doble que transita por las cunetas laterales de las calles del barrio.

El proyecto se completa con el dimensionado de obras de captación de excedentes en esquinas constituido por sumideros de calle de tierra y calles pavimentadas, cámaras de empalme en el ingreso de ramales y la desembocadura del conducto principal en las proximidades de la alcantarilla de la Ruta Nacional N°2. Es importante indicar que para lograr el correcto funcionamiento hidráulico de la red proyectada se requiere que la alcantarilla existente de cruce de la Autovía 2 se encuentre en perfectas condiciones de limpieza y sin obstrucciones, así como el canal de descarga aguas abajo, perfectamente perfilado y sin altofondos que puedan dificultar el normal escurrimiento de la red en su conjunto.

El dimensionado de la red pluvial ha sido calculado para una recurrencia de precipitación de 2 años, utilizándose para tal fin el Método Racional. El caudal de descarga es de 3.3 m<sup>3</sup>/s.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA):**

Para el desarrollo del proyecto, el Municipio proporcionó una planimetría con la traza de conducciones existentes y canales de descarga en la localidad, que han sido y serán utilizadas para la elaboración de los proyectos pluviales urbanos. Asimismo, se contó con un diagrama de sentidos de escurrimiento, planimetría de puntos acotados y trazado de cordón cuneta existente y proyectada por el Municipio.

Respecto al proyecto, la traza de las conducciones y la red pluvial completa se han elaborado de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de urbanización y se calcularon los caudales en función de los futuros coeficientes de escurrimiento superficial procediéndose al dimensionado de las secciones de conducciones de la red considerada.

Ver Figura 2 – Anexo Cartográfico. Zona de Obra y Ramales

#### **Ubicación general de las obras:**

El **Conducto Principal** se desarrolla desde la intersección de las calles Necochea y Chacabuco, por esta última hasta su intersección con calle San Martín. Por San Martín transita hasta la Avenida Ayacucho. En todo este tramo está conformada por un conducto rectangular de hormigón armado con tapa de 1.40x1.00m. (BxH) emplazada por vereda. A partir de la intersección de calle San Martín y la Avenida Ayacucho se desarrolla por esta avenida, asimismo por vereda sobre la traza de la zanja actual. Hasta la calle Independencia está conformada por un conducto rectangular con tapa de 1.80x1.00m., a partir de esta arteria hasta girar en dirección a la alcantarilla de la Ruta Nacional N°2 es una conducción de 2.60x1.00m. El tramo final hasta la desembocadura en la alcantarilla de Ruta Nacional N°2 es un conducto rectangular con tapa de 3.00x1.00m. Su longitud total es de 1510 metros y su pendiente longitudinal 0.32 por mil, salvo el último tramo próximo a la descarga que es 0.50 por mil.

Completan la red dos Ramales denominados **Ramal 1** y **Ramal 2**.

El **Ramal 1** se desarrolla por vereda de calle Independencia desde su intersección con la calle Kakel Huincul hasta su ingreso en el Conducto Principal en el Avenida Ayacucho. Está conformado por un

conducto rectangular con tapa de hormigón armado de dimensión 1.40x1.00m. con una longitud total de 125 metros y pendiente longitudinal de 0.50 por mil.

El **Ramal 2** se desarrolla por vereda de la Avenida Ayacucho desde su intersección con la calle Necochea hasta su ingreso en el Conducto Principal en la calle San Martín. Está conformado por un conducto rectangular con tapa de hormigón armado de dimensión 1.00x1.00m. con una longitud total de 125 metros y pendiente longitudinal de 0.50 por mil.

Figura 3 – Anexo Cartográfico. Planimetría de conductos.

### **Descripción de las obras:**

Se ha realizado el dimensionado de los desagües pluviales de la cuenca en el Barrio Vanelli y Barrio Unión, determinando las obras necesarias para su colección y conducción hacia su receptor final, en este caso el zanjón que cruza la Autovía 2 a través de la alcantarilla existente.

De esta forma se ha diseñado un sistema de desagües pluviales materializado por un Conducto Principal y dos Ramales que descarga en este último, hacia los que son conducidos los excedentes pluviales mediante los cordones cuneta de las calles pavimentadas o cunetas en calles de tierra de la cuenca.

La interconexión entre el escurrimiento superficial dado en las cunetas de las calles y los conductos se realiza mediante los sumideros. Estos se dimensionan de acuerdo a considerar un caudal entrante de 70 litros por segundo por unidad de longitud de sumidero. Las cañerías de empalme de sumidero a conducto de la red son circulares premoldeadas, considerando un diámetro 0.40m. para sumideros de calle de tierra (Sp(S2), Sp(S3) y Sp2(S3)) y sumideros para calle pavimentada S2 y S3; mientras que para sumideros S4 y sumideros de calle de tierra (Sp(S4) y Sp2(S6)) se emplearán cañerías de 0.50m. de diámetro.

Para el cálculo hidráulico de los caudales por subcuencas se utilizó el Método Racional y para el dimensionado de conducciones la fórmula de Manning.

Total de excavación para Conductos = 4682 m<sup>3</sup>

**IV. Se identifica en el capítulo 4 del EsIA y en las fichas de impacto ambiental la descripción de los IMPACTOS AMBIENTALES más significativos en las diferentes etapas del proyecto.**

### **Etapa de construcción**

#### Molestias a los vecinos y Alteración de la infraestructura

Las actividades constructivas implican un importante movimiento de camiones, equipos y obreros, con el consecuente ruido de motores y maquinarias. Esta actividad genera incremento del tráfico vehicular y peatonal en los alrededores del obrador, de los caminos en los sectores de mayor tránsito, interrupciones y cortes temporarios en vías de acceso, veredas o en el tendido o suministro de servicios públicos, etc.

#### Contaminación ambiental

Las actividades asociadas a la construcción, presentan el riesgo de contaminación del aire por las emisiones gaseosas de motores de combustión o la generación de material particulado por movimiento de suelo, rotura de veredas o la mezcla de materiales de construcción (cemento, cal). La generación de residuos y efluentes durante la etapa de construcción, como posibles derrames de aceites o combustibles, escombros, etc., pueden generar contaminación del suelo y/o el agua por vuelco. Del mismo modo, los accidentes con

maquinarias o equipos, pueden generar explosiones e incendios.

### **Identificación de los Impactos Negativos**

IA F-1. Alteracion del Paisaje.

IA F-2. Contaminacion del Agua.

IA F-3. Alteracion de la Calidad del Aire.

IA F-5. Alteracion de la Infraestructura.

IA F-6. Contaminacion del Suelo.

IA F-7. Molestias a los Vecino.

### **Etapa Operativa**

El Estudio de Impacto Ambiental no consideran impactos negativos en esta etapa

### **V. MEDIDAS DE MITIGACION**

**Las medidas de mitigación y gestión ambiental para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental se encuentran descriptas en el capítulo 5 del EsIA:**

A fin de minimizar los impactos ambientales negativos del Proyecto en estudio, se han considerado diversas medidas de mitigación a ser implementadas en en el desarrollo del mismo, y que incluyen:

1-Medidas durante la etapa de construcción

2-Medidas durante la etapa de operación

#### Medidas durante la etapa de construcción

Previas al inicio de las obras:

- Definir áreas de uso restringido en adyacencias y a lo largo de toda la obra, así como una buena señalización.
- Asignar responsabilidad de la gestión ambiental.
- Informar a la población local.
- Acondicionamiento del terreno para las obras: Compatibilizar los trabajos de acondicionamiento del terreno con los requerimientos y criterios constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Proyecto. Tomar las debidas precauciones, al inicio de las obras, de desratización y/o desinfección, a fin de evitar invasiones en áreas vecinas.
- Obrador: La ubicación y diagramación del obrador deberá considerar la provisión de agua potable, disposición de efluentes sanitarios y domésticos en forma separada y con el tratamiento adecuado (baños químicos, cámara séptica, cloración), provisión de adecuados sistemas de disposición final de combustibles, aceites y otros desechos (recinto de contención, impermeabilización), conocimiento y seguimiento de las normas de seguridad e higiene vigentes.

Durante las obras

- Acopio y transporte de materiales: Evitar o minimizar el arrastre de materiales sueltos por acción de las aguas, mediante la protección de las áreas expuestas con distintos tipos de cubiertas, construcción de obras que intercepten o conduzcan el escurrimiento superficial; limitar la carga máxima de transporte de material suelto.

- Ordenamiento de la circulación pública: Minimizar las interferencias con los usos y actividades en el territorio. Minimizar las interrupciones a la circulación pública (vehicular o peatonal), y evitar inconvenientes y/o accidentes, mediante la provisión de medios alternativos de paso, el señalamiento precautorio adecuado de calles; implementación de medidas de seguridad como la correcta protección con vallados efectivos, e información al público con la debida anticipación de cualquier desvío.
- Interferencia con redes de otros servicios: Realizar un relevamiento de la infraestructura de servicios, con el fin de planificar las obras. En caso de ser inevitable la interferencia, coordinar un plan de acción con la debida anticipación.
- Mantener permanente y apropiadamente informada a la población del área sobre posibilidad de interrupción de servicios.
- Minimizar episodios de contaminación del aire y el agua. Gestión de residuos y control de contaminación. Implementación de áreas de depósito transitorio (contenedores) y planificación de los lugares de disposición final junto al Municipio de Maipú. Control del arrastre del polvo mediante barrido, rociado o lavado según condiciones del sitio. Reutilización, remoción o tratamiento y disposición de residuos de acuerdo con sus características y según lo estipulado en la legislación vigente.
- Ruidos y calidad del aire: Programar las actividades de construcción para minimizar las afectaciones por ruido y vibraciones en el área de influencia del Proyecto. Efectuar el mantenimiento periódico de filtros y válvulas, y utilizar combustibles de bajo contenido de azufre a fin de reducir emisiones contaminantes.
- Tomar precauciones y medidas frente a accidentes. Plan de evacuación: Ante la posibilidad de incendio, explosión, inundaciones o accidentes graves deberá preverse un plan que incluya: un adecuado estado y mantenimiento de los caminos de obra, sistema de comunicaciones interno de obra; permanencia de vehículos de transporte de personal en áreas estratégicas del Proyecto, divulgación previa de la localización de emergencia en sectores estratégicos, estructura de seguridad e higiene y primeros auxilios; entrenamiento del personal de vigilancia en lucha contra incendios; identificación de centros asistenciales y modo de acceder con rapidez.

### Medidas post construcción

- Reconponer las condiciones naturales del sitio.
- Implementación de acciones de restauración que comprenderán entre otras: limpieza de los sitios de obras, restauración de las superficies; limpieza y remoción de desechos sólidos y líquidos remanentes, restauración de elementos dañados; relleno, nivelación, y recuperación paisajística.
- Medidas durante la etapa de operación Prohibir el asentamiento de barrios residenciales en las áreas bajas inundables en las inmediaciones de la obra. Implementación de Ordenanzas municipales de zonificación y uso del suelo. Implementar un Plan de Monitoreo ambiental. Control de las descargas hacia los pluviales y de la calidad del agua a través del monitoreo periódico. Identificar y ubicar los suelos con restricciones al uso, derivados de un eventual riesgo producido por las obras.

### Medidas durante la etapa de operación

- Prohibir el asentamiento de barrios residenciales en las áreas bajas inundables en las inmediaciones de la obra.
- Implementación de Ordenanzas municipales de zonificación y uso del suelo. Implementar un Plan de Monitoreo ambiental. Control de las descargas hacia los pluviales y de la calidad del agua a través del monitoreo periódico.
- Identificar y ubicar los suelos con restricciones al uso, derivados de un eventual riesgo producido por las obras.

*Las Medidas de Mitigación propuestas en el EsIA se completan con el anexo específico presentado junto al estudio donde se desarrollan detalladamente las propuestas definidas para minimizar los impactos producidos por el proyecto.*

**MIT – 1: Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada**

**MIT – 2: Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones**

**MIT – 3: Control de una Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos**

**MIT – 4: Control de Excavaciones, Remoción del Suelo**

**MIT – 5: Control del Acopio y Utilización de Materiales e Insumos**

**MIT – 6: Control del Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales**

**MIT – 7: Control de la Señalización de la Obra**

**MIT – 8: Control del Desempeño Ambiental de la Obra**

**MIT – 9: Control de Notificaciones a los Pobladores de las Tareas a Realizar**

**VI. SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:**

1. Incorporar información de detalle vinculada al tramo comprendido entre el final del proyecto descripto y el sitio de descarga de los efluentes indicado, a través de una alcantarilla existente en la Ruta Nacional N°2 a la altura de la calle Sarmiento. Indicar el cuerpo receptor del sistema.

2. Confeccionar un Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto la supervisión de la implementación del mismo será responsabilidad de la DPOH y deberá:

a) Estar disponible en obra y alcanzar las distintas etapas del proyecto.

b) Estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo (RUPAYAR).

c) Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, independientemente de su pertenencia a la Contratista, a terceros involucrados, jerarquía y ocupación; deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.

d) Destacarse en el mismo que ante cualquier modificación en el proyecto, el PGA deberá ser ajustado y aprobado por la Inspección según se informa en el EsIA.

e) Contener un Programa de Capacitación de aplicación a todo el personal de la obra con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas desarrolladas provocarían en el ambiente, y las acciones a implementar para prevenirlas y minimizarlas en caso de ocurrencia, así como las reglamentaciones vigentes al respecto. Deberá contener los conceptos básicos ambientales de gestión y manejo adecuado de los distintos elementos a utilizar durante el desarrollo de las obras.

f) Contener un Programa de Contingencias que permita dar respuesta rápida y eficiente ante la ocurrencia de incidentes, accidentes o emergencias. Deberá definir los procedimientos a seguir en caso de ocurrencia de aquellas.

g) Contener un Programa de Comunicación integral y permanente a lo largo de las distintas etapas del Proyecto; la población afectada por las obras debe alcanzar un alto grado de información acerca del proyecto, tanto sobre sus beneficios como por las molestias pasibles de generarse durante su realización.

h) El Plan de Monitoreo Ambiental deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por el proyecto y a los residuos generados que puedan afectarlos durante las distintas etapas

de la obra. Los informes que deriven de los resultados de los monitoreos de caudales y calidad de agua que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según etapa de la obra.

3. Atento al ítem 2. h) precedente, se destaca específicamente la necesidad de implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la absoluta independencia del sistema de desagües pluviales con la evacuación de líquidos cloacales no tratados, de manera de evitar la afectación de la calidad del vertido y sus consecuencias ambientales. El programa de monitoreo periódico propuesto para calidad de agua deberá alcanzar la etapa de operación.

4. El Plan de Forestación de la obra deberá contener información referente a especies arbóreas y arbustivas presentes, previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que se minimizará la remoción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes.

5. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/20 y complementarias.

6. En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.

7. Coordinar con la Autoridad Municipal de Maipú:

a) La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública, principalmente en las proximidades de la autovía. La cartelería de referencia del área deberá permanecer completamente visible impidiendo que las herramientas, maquinarias, materiales, y/o residuos asociados a las obras oculten o impidan la visual.

b) Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.

c) El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc. a fin de recomponer a su estado original la infraestructura existente promoviendo una rápida y adecuada restauración definitiva de las condiciones post-construcción.

d) La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado y elección de los sitios escogidos para su disposición final debiendo contar en obrador con las autorizaciones pertinentes. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.

e) La autorización para la instalación y ubicación del obrador y planta de hormigón y/o asfalto. Se deberá elaborar un croquis con la ubicación de los mismos y una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en ellos.

f) Dentro del Programa de Comunicación, las vías de comunicación que serán utilizadas a fin de mantener informada a la población local, las acciones de divulgación en los medios de comunicación local de mayor alcance, así como también la realización de encuentros, consultas y/o reuniones de información sobre las características del proyecto y obras complementarias.

8. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Organismo Provincial la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá

contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.

9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.

10. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados.

11. En caso de ser requerido, contar con las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios preexistente.

12. La Contratista durante la obra y el Municipio de Maipú durante la etapa operativa deberán comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

13. Informar a este Organismo sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.

14. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la DPOH deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

15. Remitir a este Organismo Provincial con 15 días de anticipación, el Plan de Trabajo propuesto, indicando la fecha de inicio de la Obra.

### **OBSERVACIONES:**

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la DPOH de la Provincia de Buenos Aires, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem III precedente y al anexo cartográfico que acompaña al presente.

2. Visto lo indicado específicamente en el EsIA respecto a los requerimientos en la alcantarilla de cruce de la Autovía 2 y en el canal de descarga aguas abajo, a fin de garantizar el correcto funcionamiento hidráulico de la red proyectada, se sugiere coordinar acciones tendientes a la materialización de las precitadas medidas.

3. La DPOH es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EsIA.

4. La DPOH deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras. Observándose por tanto que no se ha determinado la línea de base con el cual conocer la situación sin proyecto de los suelos, agua subterránea y superficial.

5. De encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante el tendido de los conductos y/o apertura de canalizaciones, se dará inmediata intervención a la DPOH y a la Autoridad Municipal. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento,

transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.

6. Deberán considerarse también como puntos críticos y de especial importancia en cuanto a la prevención y mitigación de impactos negativos las zonas de obra cercanas a espacios como centros de salud y de asistencia primaria, centros deportivos, culturales, áreas de recreación, etc.

7. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.

8. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones y/o auditorías que de ser necesario, se efectuaren; podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.

9. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva; y la DPOH será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, debiendo indicar en su caso, si dicha responsabilidad ha sido delegada en la Autoridad Municipal, motivo del convenio celebrado.

10. Durante la etapa operativa de la obra la DPOH deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.

11. La Contratista de la obra deberá comunicar y acreditar ante este Organismo de Estado el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de la Etapa Constructiva de la obra, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.

12. La DPOH deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

13. En el marco de la Resolución 557/19 , dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana. El proyecto fue publicado desde el 27/01/2021 hasta el 16/02/2021 sin surgir opiniones ni observaciones.